

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Divann Danneth Gomez Correa		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.122.816.215
NUMERO CONTRATO:	2521	AÑO CONTRATO:	2024	
FECHA DE INICIO:	7/05/2024	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15/12/2024	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el componente jurídico los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás normas afines a la materia				
NÚMERO DE PAGO	8	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	Jose Rafael Figueroa Rincón	
CARGO SUPERVISOR(ES):	Director Territorial			
DEPENDENCIA:	Dirección de Asuntos Étnicos			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	Magdalena Medio – Sede Barrancabermeja			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Prestar apoyo jurídico en los asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos contemplada en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central.	Se prestó apoyo en la proyección y elaboración del informe de caracterización de la familia ancestral Mosquera Cano, pertenecientes al Consejo Comunitario El Kicharo. Se prestó apoyo en la proyección y elaboración del informe de caracterización de la familia ancestral Rosendo Córdoba Palacio, pertenecientes al Consejo Comunitario El Kicharo. Se apoyó en las transcripciones y sistematización de información de sesiones de trabajo con familias del Consejo Comunitario El Kicharo, específicamente con la familia ancestral Córdoba Palacio.	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN GOMEZ CORREA
2	Apoyar la revisión previa de los documentos de cualquier naturaleza a cargo Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran para la firma del (la) Director (a) o sean puestos a su consideración.	Se procedió con la revisión y ajustes del estudio preliminar del Consejo Comunitario Afrowilches, ubicado en el municipio de Puerto Wilches departamento de Santander; de acuerdo a las recomendaciones por la DAE, específicamente en los siguientes puntos: • Información del consejo comunitario • Situación jurídica, catastral y registral del territorio • Ocupaciones ancestrales familiares fuera de un territorio titulado (par. 3 art. 107 de 4635 de 2011 • Identificación de ocupación no étnica • Procedimientos para la restitución y/o protección de derechos territoriales	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN GOMEZ CORREA
3	Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la presentación y	Se apoyó en el seguimiento diario en el portal de la rama del proceso judicial distinguido con el	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN GOMEZ CORREA

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	fundamentación jurídica, formulación y seguimiento de las demandas y/o actuaciones judiciales, medidas cautelares en el marco de lo ordenado por los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás preceptos legales pertinentes.	radicado No. 68001312100120220005900, del Consejo Comunitario de Caño Bodegas (ID No. 1071671), ubicado en el municipio de Yondó, jurisdicción del departamento de Antioquia, el cual se encuentra en curso en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Se apoyó en la proyección en la demanda de derechos territoriales étnicos a favor de familia ancestral Mosquera Cano, ubicados en el municipio de Bolívar, departamento de Santander. Se apoyó en la proyección en la demanda de derechos territoriales étnicos a favor de familia ancestral Rosendo Córdoba Mosquera, ubicados en el municipio de Bolívar, departamento de Santander.	
4	Elaborar, en articulación con los/las demás profesionales del equipo, estudios preliminares, la caracterización de afectaciones territoriales de los casos que estén a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el marco de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011	Se prestó apoyo en la revisión y ajustes del estudio preliminar del Consejo Comunitario Afrowilches, ubicado en el municipio de Puerto Wilches departamento del Santander; en aras de trámite a las recomendaciones realizadas por el equipo de seguimiento y acompañamiento de la DAE, específicamente en los siguientes puntos: • Información del consejo comunitario • Situación jurídica, catastral y registral del territorio • Ocupaciones ancestrales familiares fuera de un territorio titulado (par. 3 art. 107 de 4635 de 2011 • Identificación de ocupación no étnica • Procedimientos para la restitución y/o protección de derechos territoriales Se prestó apoyo en la proyección y elaboración del informe de caracterización de la familia ancestral Mosquera Cano, pertenecientes al Consejo Comunitario El Kicharo. Se prestó apoyo en la proyección y elaboración del informe de caracterización de la familia ancestral Rosendo Córdoba Mosquera, pertenecientes al Consejo Comunitario El Kicharo.	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA
5	Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la proyección, actualización, revisión de actos administrativos, comunicaciones o respuesta a peticiones, quejas y reclamos, dentro de los casos que sean de conocimiento de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran en cumplimiento de sus funciones	El 9 de diciembre de 2024 se apoyó gestionando la solicitud la consulta sobre el expediente por medio el cual se formalizo la Resolución 2446 calendada el 23 de noviembre de 2006, expedida por el INCODER a favor de Mosquera Hugo Fresnely y Cano Taborda Rosa María, mediante el acto de adjudicación de baldíos (FMI /32462012), predio ubicado en el municipio de Bolívar, departamento de Santander. Por lo cual, anexo formato de solicitudes documentales en asuntos Étnicos ANT – URT (Convenio Marco de Cooperación No. 582 y 2430)	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA
6	Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la gestión, consolidación y/o preparación de informes respecto a la implementación de la política pública de restitución de derechos territoriales, acorde a los lineamientos establecidos en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.	Se apoyó gestionando la publicación en la alcaldía de Bolívar (Santander), de una (1) comunicación a terceros en el marco del procedimiento administrativo adelantado a la familia ancestral Galeano Rosa pertenecientes al Consejo Comunitario El Kicharo.	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
7	Representar judicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en los casos que le sean asignados en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011	Se apoyó en la representación judicial específicamente en proceso distinguido con el radicado No. 68001312100120220005900, del Consejo Comunitario de Caño Bodegas (ID No. 1071671), ubicado en el municipio de Yondó, jurisdicción del departamento de Antioquia, el cual se encuentra en curso en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Se apoyó en la actualización y diligenciamiento de la matriz de apoderados judiciales correspondiente al mes de diciembre, la cual se relacionó en el Item 93, el proceso judicial del Consejo Comunitario de Caño Bodegas. Se apoyó en la proyección en la demanda de derechos territoriales étnicos a favor de familia ancestral Mosquera Cano, ubicados en el municipio de Bolívar, departamento de Santander. Se apoyó en la proyección en la demanda de derechos territoriales étnicos a favor de familia ancestral Rosendo Córdoba Palacio, ubicados en el municipio de Bolívar, departamento de Santander.	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA
8	Asistir a las reuniones internas y/o externas a las que sea delegado o convocado, por Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, para los fines del presente contrato	El 10 de diciembre de 2024, se participio en reunión celebrada con el componente catastral, con el fin de definir las pretensiones territoriales de los procesos administrativos de las familias ancestrales pertenecientes al Consejo Comunitario el Kicharo.	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA
9	Asistir y/o apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en espacios de concertación y/o de gestión con las comunidades étnicas y sus organizaciones, según requerimientos pertinentes	El 10 de diciembre de 2024, se participio en reunión celebrada con el componente catastral, con el fin de definir las pretensiones territoriales de los procesos administrativos de las familias ancestrales pertenecientes al Consejo Comunitario el Kicharo.	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA
10	Apoyar la gestión de la conformación del expediente físico y digital con sus respectivos soportes en los casos étnicos asignados a la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central	Se procedió con la creación, actualización, física y digital de las actuaciones realizadas en los procesos administrativos de ruta colectiva étnica: los cuales son: ID: 1098768 ID: 112368 ID: 1120891 ID: 1121007	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA
11	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato	Se apoyó a la coordinación étnica de la Dirección territorial, brindando información de avances de los procesos adelantados en el marco de la vigencia 2024	\\iridio\Etnicos\2521_2024_CC_1122_816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
---------	-----------------------

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1	Si
2	Si
3	Si
4	Si
5	Si
6	Si
7	Si

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL


FIRMA DEL CONTRATISTA

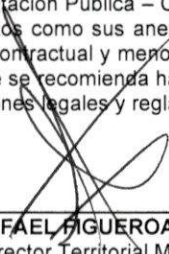
Diana Cárdenas

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del párrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.


JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON
Cargo: Director Territorial Magdalena Medio
SUPERVISOR

*NOMBRE SUPERVISOR
Cargo
SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-54
	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 10/05/2024

1.	INFORMACIÓN GENERAL																														
1.1.	Datos del Contrato Supervisado																														
<table><tr><td>Número de Contrato:</td><td>2521</td><td>Año del Contrato:</td><td>2024</td></tr><tr><td>Fecha Inicio del Contrato:</td><td>7/05/2024</td><td>Fecha Final del Contrato:</td><td>15/12/2024</td></tr><tr><td>Objeto:</td><td colspan="3">Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el componente jurídico los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás normas afines a la materia</td></tr><tr><td>Contratista:</td><td>Divann Danneth Gomez Correa</td><td>Número documento de identificación:</td><td>1.122.816.215</td></tr><tr><td>Valor Inicial del Contrato:</td><td>\$ 41.080.200,00 ✓</td><td>Valor Final del Contrato:</td><td>\$ 51.350.250,00 ✓</td></tr></table>		Número de Contrato:	2521	Año del Contrato:	2024	Fecha Inicio del Contrato:	7/05/2024	Fecha Final del Contrato:	15/12/2024	Objeto:	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el componente jurídico los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás normas afines a la materia			Contratista:	Divann Danneth Gomez Correa	Número documento de identificación:	1.122.816.215	Valor Inicial del Contrato:	\$ 41.080.200,00 ✓	Valor Final del Contrato:	\$ 51.350.250,00 ✓										
Número de Contrato:	2521	Año del Contrato:	2024																												
Fecha Inicio del Contrato:	7/05/2024	Fecha Final del Contrato:	15/12/2024																												
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el componente jurídico los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás normas afines a la materia																														
Contratista:	Divann Danneth Gomez Correa	Número documento de identificación:	1.122.816.215																												
Valor Inicial del Contrato:	\$ 41.080.200,00 ✓	Valor Final del Contrato:	\$ 51.350.250,00 ✓																												
1.2.	Datos Supervisor(es)																														
<table><tr><td>Nombre Supervisor</td><td>Jose Rafael Figueroa Rincón</td></tr><tr><td>Dependencia</td><td>Dirección Territorial Magdalena Medio ✓</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>Director Territorial ✓</td></tr></table>		Nombre Supervisor	Jose Rafael Figueroa Rincón	Dependencia	Dirección Territorial Magdalena Medio ✓	Cargo	Director Territorial ✓																								
Nombre Supervisor	Jose Rafael Figueroa Rincón																														
Dependencia	Dirección Territorial Magdalena Medio ✓																														
Cargo	Director Territorial ✓																														
1.3.	Relación de Garantías																														
<table><tr><td>Aplica ☒ ✓</td><td>No aplica ☐</td></tr></table> Para garantizar el cumplimiento del Objeto del Contrato N° 2521 de 2024, el Contratista constituyó una Garantía Única con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. , como sigue: a. Garantía Inicial <table><tr><th rowspan="2">Póliza N°</th><th rowspan="2">Amparos</th><th rowspan="2">Valores asegurados</th><th colspan="2">Vigencias</th><th rowspan="2">Fecha de Aprobación</th></tr><tr><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha Final</th></tr><tr><td>25-46-101034239</td><td>Cumplimiento</td><td>\$ 4.108.020,00 ✓</td><td>06/05/2024</td><td>1/04/2025</td><td>07/05/2024</td></tr></table> b. Modificación Garantía <table><tr><th rowspan="2">Póliza N°</th><th rowspan="2">Amparos</th><th rowspan="2">Valores asegurados</th><th colspan="2">Vigencias</th><th rowspan="2">Fecha de Aprobación</th></tr><tr><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha final</th></tr><tr><td>25-46-101034239</td><td>Cumplimiento</td><td>\$ 5.135.025,00</td><td>06/05/2024</td><td>01/04/2025</td><td>1/11/2024 ✓</td></tr></table>		Aplica ☒ ✓	No aplica ☐	Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de Aprobación	Fecha Inicio	Fecha Final	25-46-101034239	Cumplimiento	\$ 4.108.020,00 ✓	06/05/2024	1/04/2025	07/05/2024	Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de Aprobación	Fecha Inicio	Fecha final	25-46-101034239	Cumplimiento	\$ 5.135.025,00	06/05/2024	01/04/2025	1/11/2024 ✓
Aplica ☒ ✓	No aplica ☐																														
Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de Aprobación																										
			Fecha Inicio	Fecha Final																											
25-46-101034239	Cumplimiento	\$ 4.108.020,00 ✓	06/05/2024	1/04/2025	07/05/2024																										
Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de Aprobación																										
			Fecha Inicio	Fecha final																											
25-46-101034239	Cumplimiento	\$ 5.135.025,00	06/05/2024	01/04/2025	1/11/2024 ✓																										
1.4.	Modificaciones contractuales																														

A. Adiciones / Reducciones / Prórrogas / Modificación

Nº DE MODIFICACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN			TIPO DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	1	11	2024	ADICIÓN Y PRORROGA	Dada las necesidades de la Dirección Territorial magdalena medio se hace necesario, adicionar y prorrogar el contrato en los términos establecidos en la solicitud de modificación adjunta.

B. Suspensiones

SUSPENSIÓN Nº	FECHA DE SUSPENSIÓN			FECHA INICIO SUSPENSIÓN			TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA ACTA DE REINICIO		

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

- 2.1. El contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 2.2. Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) así como en los Informes de Actividades y Certificación de Supervisor(es) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión (GC-FO-15) presentados durante el tiempo de ejecución del contrato. En la siguiente ruta R:\2521_2024_CC_1122816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA y que la misma se encuentra disponible para las consultas que lo requieran
- 2.3. Certifico que el contratista realizó la entrega a cabalidad de todos los documentos y archivos generados con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
- 2.4. Certifico que el contratista realizó la entrega de todos los expedientes contractuales solicitados en préstamo al archivo central de la UAEGRTD con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
- 2.5. El contratista gestionó a satisfacción las comunicaciones oficiales que le fueron asignadas y entregó depurada su bandeja en ORFEO.
- 2.6. El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- 2.7. Certifico que el contratista realizo la entrega en su totalidad de los archivos que dan cuenta de la soportabilidad de la ejecución contractual del presente contrato de acuerdo con lo estipulado con la Política la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MC-ES-05, el Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información GT-ES-02 y la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.
- 2.8. Garantizo y certifico que la que la información que da soportabilidad y complementa el expediente contractual se encuentra en la siguiente ruta R:\2521_2024_CC_1122816215_DIVANN_GOMEZ_CORREA y que la misma se encuentra disponible para las consultas que lo requieran.
- 2.9. Certifico que en el marco de la ejecución contractual NO se materializo ningún riesgo previsible.

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 10/05/2024

2.10. El contratista cumplió con las obligaciones relacionadas en el clausulado del contrato y que se identifican a continuación:

Número de obligación	Obligación
1	Prestar apoyo jurídico en los asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos contemplada en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central.
2	Apoyar la revisión previa de los documentos de cualquier naturaleza a cargo Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran para la firma del (la) Director (a) o sean puestos a su consideración.
3	Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la presentación y fundamentación jurídica, formulación y seguimiento de las demandas y/o actuaciones judiciales, medidas cautelares en el marco de lo ordenado por los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás preceptos legales pertinentes.
4	Elaborar, en articulación con los/las demás profesionales del equipo, estudios preliminares, la caracterización de afectaciones territoriales de los casos que estén a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el marco de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011
5	Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la proyección, actualización, revisión de actos administrativos, comunicaciones o respuesta a peticiones, quejas y reclamos, dentro de los casos que sean de conocimiento de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran en cumplimiento de sus funciones
6	Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la gestión, consolidación y/o preparación de informes respecto a la implementación de la política pública de restitución de derechos territoriales, acorde a los lineamientos establecidos en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.
7	Representar judicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en los casos que le sean asignados en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011
8	Asistir a las reuniones internas y/o externas a las que sea delegado o convocado, por Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, para los fines del presente contrato
9	Asistir y/o apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en espacios de concertación y/o de gestión con las comunidades étnicas y sus organizaciones, según requerimientos pertinentes
10	Apoyar la gestión de la conformación del expediente físico y digital con sus respectivos soportes en los casos étnicos asignados a la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central
11	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato

Firma del contratista
DIVANN DANNNETH GOMEZ CORREA

Firma del Supervisor
JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCÓN

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del párrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

